

**RESERVADO**

M.E.P. RES.: N°02/

171.1

ANT.: RR.EE. (DIBILAT-EUROPA)  
OF.SEC. N°02050, de  
09.03.88.

MAT.: INFORMA.

SANTIAGO, 30 MAR. 1988

DE : MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

A : SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

En atención a documento identificado en antecedente y, relacionado con la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, informo a US.:

- 1.- La citada Sociedad es sostenedora de la Escuela Básica Particular Subvencionada "Villa Baviera", ubicada en el camino público de la localidad de San Manuel, es decir, fuera del recinto propiamente tal de la Colonia.
- 2.- La Escuela Villa Baviera fue reconocida como cooperadora de la función educacional del Estado y, subvencionada por Resolución N°273, de 21 de Marzo de 1986 de la Secretaría Ministerial de Educación de la VII Región.
- 3.- Los alumnos son atendidos por los docentes Sr. NOE VALENZUELA ZARATE y Sra. MARIA ANDRIGHI SHERRA; cuentan con una matrícula de 77 niños de ambos sexos comprendidos de 1° a 7° Básico.
- 4.- Los alumnos provienen de la comunidad circundante por tanto, no asisten a este establecimiento niños de la propia Sociedad.
- 5.- De acuerdo con las visitas de Supervisión efectuadas durante el año 1987 y 1988, se puede concluir que la Escuela "Villa Baviera", cumple con todas las normas educacionales vigentes, tanto en lo técnico pedagógico como en lo administrativo-financiero. Cabe destacar que el 100% de los alumnos recibe alimentación gratuita y, la estructura del inmueble, aseo y orden la convierten en un ambiente apropiado para el logro de los objetivos educacionales, lo que conlleva a un mejor aprendizaje por parte de sus educandos.

/..

2.-

Es todo cuanto puedo informar  
a US. conforme lo solicitado.

Saluda atentamente a US.,



JUAN ANTONIO GUZMAN MOLINARI  
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

~~X~~  
FGG/sps.

DISTRIBUCION.

Sr. Ministro de RR.EE.  
Archives.

303 (antec. Subsecretario)